



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	DEMOLICIÓN
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	1035	No de Expediente:	DGDTUSN 24-0452
Fecha de Autorización:	27	09	2024
	DI	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	INTERCAM BANCO S.A. I.B.M.

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
			TULUM, Q. ROO
		CLAVE CATASTRAL:	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M ²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P. BAJA		248.67+ 123.70(PISCINA)	2 DEPARTAMENTOS: CADA UNO CUENTA CON SALA, COMEDOR, COCINA, 1 RECAMARA CON 1 BAÑO COMPLETO.
1.NIVEL		197.63	1 DEPARTAMENTO: CUENTA CON SALA, COCINA, COMEDOR, SALA, 1 BAÑO COMPLETO, 1 RECAMARA Y 1 RECAMARA CON BAÑO COMPLETO.
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M ²)	570.00		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 1,014.80 M²

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO

*ARTICULO 409.- SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O CONSTRUCTOR O DE LOS TRABAJADORES QUE EFECTUEN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, USAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL, TALES COMO ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, MASCARAS CONTRA POLVO, CARETAS, CASCOS, GUANTES, BOTAS, REDES O CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE DEMOLICIÓN QUE EFECTUEN.

*ARTICULO 415.- LOS MATERIALES DE DESECHO, PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA OBRA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN EN CUANTO A FORMA DE TRANSPORTE Y AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE ESTE REGLAMENTO.

*ARTICULO 416.- EN NINGÚN CASO SE USARÁN EXPLOSIVOS PARA EFECTUAR DEMOLICIONES EN EL MEDIO URBANO FUERA DE EL. SOLO EN EL CASO QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA EN ESTE RAMO DEL RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN Y QUE SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN A REALIZAR, PARA SU AUTORIZACIÓN.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
TOTAL:	

CONDICIONES Y OBSERVACIONES:

*CAPITULO IV. ARTÍCULO 417. EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE USARÁN EN LA OBRA O ESCOMBROS QUE PROVENGAN DE ELLA, DEBERÁN QUEDAR EN EL LUGAR DONDE SE REALICE LA OBRA, EN LA MANERA QUE EN NINGUN CASO SE OBSTRUYA LA VIA PUBLICA.

 TULUM 09/10/24	ARO RICARDO CADENA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04	ING. CARLOS MARIO SALAS AHNAYA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM ZURRIAGUERA
	INTERCAM BANCO S.A. I.B.M. PROPIETARIO	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE